

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OCOBAMBA
LA CONVENCION - CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°104-2024-MDO/ALC

Ocobamba, 26 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

VISTO:

El Informe N°123-2024-LGLL/PP-SGDEEYMA-MDO/LC de fecha 08 de agosto de 2024 del Ing. Lenin Gomez Llamo – Residente del Proyecto “MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE PALTAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”; el Informe N°069-2024-SGDEEMA/TPQ-RP-MDO/LC de fecha 12 de agosto de 2024 del Ing. Timoteo Pariguana Quispe – Residente del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE CACAO EN LA CUENCA DE SAN LORENZO Y VERSALLES DEL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, el Memorandum N°017-2024-SGDEEYMA-MDO-LC/RVCR de fecha 12 de agosto de 2024, de la Ing. Rosa Victoria Cayo Rodas, Sub Gerente de Desarrollo Económico, Empresarial y Medio Ambiente (e), el Informe N°0127-2024-RVCR/RPF-SGDEEYMA-MDO/LC de fecha 12 de agosto de 2024 de la Ing. Rosa Victoria Cayo Rodas – Residente del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION Y EXPOSICION DE FERIAS AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y TURISTICAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, el Informe N° 041-2024-NSQM/RP-SGDEEYMA-MDO/LC de fecha 12 de agosto de 2024 de la Ing. Neysi Samira Quiñones Montalvo –Residente y Gestor de los Planes de Negocio de PROCOMPITE, el Informe N°393-2024-SGDEEYMA/MDO-LC de fecha 19 de agosto de 2024, de la Ing. Rosa Victoria Rosa Cayo Rodas Sub Gerente de Desarrollo Económico, Empresarial y Medio Ambiente (e); el Informe N°376-NVTP-SGPP-MDO -2024 de fecha 20 de agosto de 2024, del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC. Nilthons Vicente Torobeo Puclla, el Informe N°129-2024-YSTF-OPMI/GM-MDO-LC de fecha 22 de agosto de 2024, de la Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) Econ. Yadira Sandra Tacuri Ferro; el Informe Legal N°0358-2024-A.L/F.RAN.P.F.-MDO, de fecha 23 de agosto del 2024, del Jefe de Asesoría Jurídica Abog. Franklin Peralta Flores, las que en anexo forman parte integrante de los antecedentes que motiva la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N°27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece los principios del Procedimiento Administrativo indicando en el inciso 1, ítem 1.1 principio de legalidad - Las Autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron concedido.

Que, la Ley N° 27972, en su Artículo VIII del Título preliminar señala que “Los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidos a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, conforme al art. 11.1 de la Ley N°31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, los gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos, así como de estudios de pre-inversión, se requiere opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y/o de la oficina de presupuesto de la entidad.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N°27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



siendo así de acuerdo al artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que conforme al art. 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que conforme a la DIRECTIVA N°01-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que artículo 27, numeral, 27.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, así mismo menciona en el artículo 28, numeral, 28.1 dispone que: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°037-2024-MDO/A/LC de fecha 14 de marzo de 2024, se aprueba la relación de planes de negocio ganadores del FONDO CONCURSABLE SOY EMPRENDEDOR PROCOMPITE – 2023, teniendo el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Ocobamba por el monto de S/ 2'004,965.57 (Dos millones cuatro mil novecientos sesenta y cinco con 57/100 soles).

Que, mediante Informe N°123-2024-LGLL/PP-SGDEEYMA-MDO/LC de fecha 08 de agosto de 2024 el Ing. Lenin Gómez Llamo – Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE PALTAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO" solicita mayor asignación presupuestal por el monto de S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles) para realizar la adquisición de las varas yemeras para los plantones de palto.

Que, mediante Informe N°041-2024-NSQM/RP-SGDEEYMA-MDO/LC de fecha 12 de agosto de 2024 de la Ing. Neysi Samira Quiñones Montalvo – Residente y Gestor de los planes de negocio de PROCOMPITE, solicita mayor asignación presupuestal del monto de cofinanciamiento aprobado por la Municipalidad Distrital de Ocobamba para la ejecución de los 10 planes de negocio de las AEOs (Agentes Económicos Organizados) ganadoras así mismo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad y evitar poner en riesgo la ejecución física – financiera de los mismos.

Que, mediante Memorandum N°017-2024-SGDEEYMA-MDO-LC/RVCR de fecha 12 de agosto de 2024, la Ing. Rosa Victoria Cayo Rodas, Sub Gerente de Desarrollo Económico, Empresarial y Medio Ambiente (e) solicito a las residencias de los diferentes proyectos, la evaluación del presupuesto asignado con la finalidad de garantizar la ejecución de actividades de los diferentes proyectos con la finalidad de optimizar la ejecución financiera, de existir saldos presupuestales, gestionar la liberación de presupuesto

Que, mediante Informe N°0127-2024-RVCR/RPF-SGDEEYMA-MDO/LC de fecha 12 de agosto de 2024 de la Ing. Rosa Victoria Cayo Rodas – Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y EXPOSICIÓN DE FERIAS AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y TURÍSTICAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION. DEPARTAMENTO DEL CUSCO" remite la disponibilidad de presupuesto por el monto de S/ 60,048.13 (Sesenta mil cuarenta y ocho con 13/100 soles) para su reasignación en proyectos o actividades futuras que lo requieran.

Que, mediante Informe N°069-2024-SGDEEMA/TPQ-RP-MDO/LC de fecha 12 de agosto de 2024 del Ing. Timoteo Pariguana Quispe – Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE CACAO EN LA CUENCA DE SAN LORENZO Y VERSALLES DEL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", remite disponibilidad de presupuesto por el monto S/ 55,868.47 (Cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho con 47/100 soles).

Que, mediante Informe N°393-2024-SGDEEYMA/MDO-LC de fecha 19 de agosto de 2024, la Ing. Rosa Victoria Rosa Cayo Rodas Sub Gerente de Desarrollo Económico, Empresarial y Medio Ambiente (e) solicita



modificación y habilitación presupuestal a favor de los proyectos “MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE PALTAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO” y “MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE CAFÉ DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTO DE CAFES ESPECIALES, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO” para la conclusión de las actividades programadas según el cronograma de ejecución de los mismos.

Que, mediante Informe N°376-NVTP-SGPP-MDO -2024 de fecha 20 de agosto de 2024, del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC. Nilthons Vicente Torobeo Puella, emite disponibilidad presupuestal en atención al Informe N°393-2024-SGDEEYMA/MDO-LC por el importe de S/ 115,916.00 (Ciento quince mil novecientos dieciseis con 00/100 soles) que ,será habilitado para los proyectos “MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE PALTAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO” y “MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE CAFÉ DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTO DE CAFES ESPECIALES, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO” conforme al siguiente detalle:

META	PROYECTO	HABILITADOR	HABILITADO
023	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION Y EXPOSICION DE FERIAS AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y TURISTICAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/ 60,048.00	
024	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE CACAO EN LA CUENCA DE SAN LORENZO Y VERSALLES DEL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/ 55,868.00	
011	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE PALTAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO		S/ 40,000.00
124	MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE CAFÉ DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTO DE CAFES ESPECIALES, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO		S/ 75,916.00

Que, mediante Informe N°129-2024-YSTF-OPMI/GM-MDO-LC de fecha 22 de agosto de 2024, la Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) Econ. Yadira Sandra Tacuri Ferro, realizando el análisis respectivo, concluye que previa consideración del Lineamiento N°4: Lineamientos sobre modificación presupuestal para la ejecución de gastos en inversiones y en proyectos de las entidades públicas y la verificación de acuerdo a los criterios, enmarcados en el art. 11 de la Ley N° 31953 – Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, (...), OPMI emite opinión favorable a la disponibilidad presupuestal para la modificación presupuestal a favor del proyecto de inversión e iniciativa PROCOMPITE, el que son sustentados con informes que forman parte del presente; que tienen responsabilidad en la toma de decisiones; conforme al siguiente detalle:

CUI	NOMBRE	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
		HABILITADOR	HABILITADO
2458719	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION Y EXPOSICION DE FERIAS AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y TURISTICAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/ 60,048.00	
2559904	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE CACAO EN LA CUENCA DE SAN LORENZO Y VERSALLES DEL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/ 55,868.00	
2532559	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE PALTAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO		S/ 40,000.00
2642707	MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE CAFÉ DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTO DE CAFES ESPECIALES, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO		S/ 75,916.00

Que, mediante Informe Legal N°358-2024-A.L./FRAN.P.F.-MDO, de fecha 23 de agosto del 2024, del Jefe de Asesoría Jurídica Abog. Francin Peralta Flores, opina procedente la aprobación de la modificación presupuestal de Tipo III, para la modificación presupuestal a favor de los proyectos de inversión e iniciativa PROCOMPITE (...) recomendando el registro en el formato N° 12B – Registro de seguimiento de las Inversiones y actualizar la programación financiera.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las modificación presupuestal de Tipo III de nivel funcional programático sustentada en la “Nota para Modificación Presupuestaria N°760-2024”, con justificación de habilitación de presupuesto con meta habilitadora entre proyectos de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Empresarial y Medio Ambiente, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



CUI	NOMBRE	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
		HABILITADOR	HABILITADO
2458719	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y EXPOSICION DE FERIAS AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y TURÍSTICAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/ 60,048.00	
2559904	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE CACAO EN LA CUENCA DE SAN LORENZO Y VERSALLES DEL DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/ 55,868.00	
2532559	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE PALTAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO		S/ 40,000.00
2642707	MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE CAFE DE LA ASOCIACION DEPARTAMENTO DE CAFES ESPECIALES, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO		S/ 75,916.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la remisión de la copia de la presente Resolución, a las Unidad Ejecutoras de Inversión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática Gerencial, publique y difunda en la pagina web institucional <https://muni-ocobamba.gob.pe/>; y en el portal web respectivamente de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

 Prof. Walter Zúñiga Cisneros
 ALCALDE
 DNI: 23992556

